

PROGRAMA FORMATIVO

Sensibilización en la igualdad de oportunidades

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Familia profesional: | FORMACIÓN COMPLEMENTARIA |
| Área profesional: | ORIENTACIÓN LABORAL |
| 2. Denominación: | SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |
| 3. Código: | FCOO02 (Antiguo - FCOL02) |
| 4. Nivel de cualificación: | 2 |

5. Objetivo general

Conocer qué es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para poder contribuir al desarrollo de la sociedad, a través del acceso en condiciones de igualdad al mercado laboral.

6. Requisitos de los formadores

6.1. Titulación requerida:

Formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con cursos superiores a 150 horas.

6.2. Experiencia profesional requerida:

Tener experiencia en el ámbito de la igualdad de oportunidades (asociaciones de Mujeres/ estudios o investigaciones desde la perspectiva de género/ experiencia docente en materia de igualdad de oportunidades)

6.3. Nivel pedagógico

Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

7. Requisitos de acceso del alumnado

7.1. Nivel académico o de conocimientos generales

El requerido para el acceso al curso de carácter ocupacional al que va asociada esta formación

7.2. Nivel profesional o técnico

El requerido para el acceso al curso de carácter ocupacional al que va asociada esta formación

8. Número de participantes

Máximo 15 participantes para cursos presenciales.

9. Relación secuencial de módulos formativos

- Módulo 1: La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Módulo 2: El empleo y otros ámbitos para la igualdad de oportunidades
- Módulo 3: La desigualdad y la violencia de género

10. Duración

Duración total: 20 horas.

Distribución horas:

- Presencial: 20 horas
- Teleformación: 20 horas

11. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

11.1. Espacio formativo

- Superficie: El aula deberá tener un mínimo de 30 m² para grupos de 15 personas (2 m² por cada una).
- Mobiliario: Estará equipada con mobiliario docente para 15 plazas, además de los elementos auxiliares.

11.2. Instalaciones para prácticas

- Para el desarrollo de las prácticas descritas se utilizará indistintamente el aula de clases teóricas.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

• Características
- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. - Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión. - Durante las actuaciones de seguimiento, al objeto de documentar las mismas, los órganos de control podrán recabar la firma de las personas responsables de formación, personas formadoras y alumnado, en los documentos de recogida de datos, mediante captura de firma digitalizada con datos biométricos.

11.3 Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**
 - Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma,

velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
 - **Software:**
 - Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
 - Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
 - El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
 - Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
 - Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación

síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

11.4. Otras Instalaciones

- Las propias necesarias para el correcto funcionamiento de un centro de formación que deberá reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad exigidas por la legislación vigente y disponer de la autorización legal oportuna para su apertura como centro de formación.

12. Equipo y material

12.1. Equipo

- 1 Ordenador equipado con el software básico, y acceso a internet.
- 1 cañón para proyectar presentaciones en pantalla.
- 1 Pantalla.
- 1 TV en color
- 1 video reproductor

12.2. Herramientas y utillaje

- CD-Rom.
- Cintas de video

12.3. Material de consumo

- Manuales y bibliografía relacionada con la actividad formativa, videos y prensa.

12.4. Material didáctico

- Al alumnado se le proporcionará los medios didácticos y el material escolar, imprescindibles, para el desarrollo del curso.

12.5. Elementos de protección

En el desarrollo de las prácticas se utilizarán los medios necesarios de Seguridad e Higiene Laboral y se observarán las normas legales al respecto.

MÓDULOS FORMATIVOS

Módulo nº 1

Denominación: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Objetivo Conocer los diferentes planes y políticas institucionales para la lucha contra la discriminación laboral y analizar el lenguaje sexista en el fenómeno de la comunicación humana.

Duración: 7 horas

Contenidos teóricos-prácticos:

A) Prácticas

- Realizar encuestas a diferentes colectivos sobre la representatividad laboral según sectores productivos y género.
- Elaborar planes y aplicar políticas institucionales a diferentes supuestos prácticos en función de las condiciones de contratación y el género.

- Análisis de elementos discriminatorios tanto en la normativa nacional, como en la autonómica y local, y con atención especial a la normativa del ámbito laboral.
- Estudio de diversos canales de información (publicidad, lenguaje, etc) en función a los elementos sexistas que en ellos aparezcan.
- Estudio comparativo de de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (autonómicos y nacional)

B) Contenidos teóricos

- Conceptos básicos
- Hombres y mujeres: diferentes pero iguales
- Igualdad legal e igualdad real
 - El principio de igualdad
 - Tipos de discriminación
 - Usos y costumbres
- Políticas y planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
 - Empleo
 - Educación
 - Salud
- Legislación relativa a la igualdad de oportunidades
- El sexismo en la comunicación humana
 - Comunicación humana y cultura
 - La imagen de las mujeres en la publicidad
 - Alternativas para una comunicación verbal no sexista

Módulo nº 2

Denominación: EL EMPLEO Y OTROS ÁMBITOS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo: Analizar el impacto de género teniendo en cuenta el análisis sobre los resultados y efectos de las normas y políticas públicas, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género.

Duración: 7 horas

Contenidos teóricos-prácticos:

A) Prácticas

- Realización de debates y análisis sobre la situación actual de las mujeres en el mercado laboral
- Análisis y estudio de los resultados procedente de fuentes estadísticas y elaboración de conclusiones
- Realización de debates, mesas redondas, sobre la igualdad en el sistema educativo y en la sociedad en función del sexo y su evolución en el tiempo.

B) Contenidos teóricos

- Conceptos básicos del mercado laboral: población, oferta y demanda, segregación,,,
- Factores que influyen en la contratación laboral de hombres y mujeres
- Contribución de hombres y mujeres al trabajo
- Porcentaje de participación paritaria en el mercado laboral
- La igualdad de oportunidades como instrumento de mejora del empleo: Legislación vigente
- Distribución del tiempo según el género
- Otros ámbitos para el ejercicio de la igualdad:
 - educación y formación.
 - Participación social y política

Módulo nº 3

Denominación: LA DESIGUALDAD Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo: Tomar conciencia sobre el problema social de la violencia de género; así como conocer las políticas institucionales, programas, medidas preventivas y correctoras a aplicar; las organizaciones y recursos existentes para actuar contra la violencia de género.

Duración: 6 horas

Contenidos teóricos-prácticos:

A) Prácticas

- Análisis de situaciones donde se realice la vulneración de derechos humanos.
- Estudio de casos en diferentes medios de comunicación o a través de experiencias conocidas, sobre situaciones de acoso sexual en el trabajo y/o acoso laboral por razón de género.
- Análisis de las diferentes variables que fomentan la violencia de género.
- Elaboración de conclusiones en grupo, sobre medidas para obtener unos resultados efectivos contra la violencia de género.

B) Contenidos teóricos

- Conceptos básicos sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Violencia de género: Ciclo básico de la violencia. Concepto y factores que influyen
- Formas de violencia contra las mujeres
 - Modalidades
 - El acoso sexual en el trabajo
- Costes económicos y sociales de la violencia de género
- Medidas contra la violencia de género
 - Apoyo institucional
 - a) Legislación actual
 - b) Organizaciones institucionales
 - Teléfonos de ayudas
 - Centros de información y asistenciales
 - Guía de recursos
 - c) Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas
 - Cambio de actitudes individuales para obtener nuevos modelos sociales
 - Proyectos de prevención para la violencia de género.